

AUTO QUE ORDENA FORMULAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN



PROCEDIMIENTO **ESPECIAL**
SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TEEA-PES-001/2023.
DENUNCIANTE: **ELIMINADO: DATO**
PERSONAL **CONFIDENCIAL.**¹
DENUNCIADO: Fernando Alférez
Barbosa.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 04 de abril de 2023.

La Secretaria de Estudio², da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el estado que guardan los autos del expediente al rubro indicado, por tanto, con fundamento en el artículo 360, fracción II, y 274, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Se tienen por cumplidos los requisitos de la denuncia. La denuncia cumple con los requisitos previstos en el artículo 269, del Código Electoral del Estado y 93 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral.

II. Formúlese el proyecto de resolución. Toda vez que el procedimiento que nos ocupa se encuentra debidamente sustanciado y no existe trámite alguno pendiente, formúlese el proyecto de resolución que en derecho proceda y sométase a consideración del Pleno para su resolución.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su encargada de despacho de la secretaría de estudio Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**GUADALUPE JOCELYN
MARTÍNEZ TAVAREZ
SECRETARIA**

¹ Testado por contener datos personales que hacen a personas físicas identificables, por lo que se apreciará la leyenda: ELIMINADO: DATO PERSONAL CONFIDENCIAL; con fundamento en los artículos 23, 68, fracción VI y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el 3, fracción IX y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

² Encargado de despacho de la secretaría de estudio de la ponencia II.